



EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS ADUANAS DE GIRARDOT

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 1-00-151-191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en el Forms de fecha 3 de febrero de 2026 es veraz, ha sido revisada, validada en su condición de supervisor de la Dirección Seccional y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al periodo de enero de 2026.

La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, el 3 de febrero de 2026



Firmado digitalmente por MEDINA
JIMENEZ CESAR AUGUSTO
Fecha: 2026.02.03 08:01:19 -05'00'

Cesar Augusto Medina Jimenez
Director Seccional De Impuestos Y Aduanas De Girardot (A)

Proyecto: Maria Jose Peralta Peralta
Reviso: Miguel Eduardo Pardo Uribe - Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Reviso: John Emmanuel Pérez Garzón – Gestor I

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot
Calle 16 # 10-51 Barrio Centro | 6018889450 - 3103158211
Código postal 252432
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN